



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 26 de setiembre de 2012

VISTO la Resolución del señor Decano N° 1391/2012, por la cual aprueba, ad referendum del Consejo Directivo, la continuación del dictado de la carrera: Técnico Superior en Administración Portuaria en el Centro de Estudios Mar del Plata, y

CONSIDERANDO

Que, por un error involuntario, el Centro de Estudios Mar del Plata presentó la solicitud de implementación fuera de los plazos establecidos por la normativa vigente.

Que la Comisión de Enseñanza avala lo actuado y aconseja se preste el debido refrendo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución del señor Decano N° 1391/2012, por la cual aprueba, ad referendum del Consejo Directivo, la continuación del dictado de la carrera: Técnico Superior en Administración Portuaria en el Centro de Estudios Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar lo actuado por los alumnos ingresantes de la citada carrera, a partir del 01/03/2012.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 497/2012



Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Dra. Sonia J. BENZ
Secretaria Académica

SECRETARÍA DE ASISTENCIA
AL DECANO DE LA FACULTAD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL